I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000113

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 22 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°100/270/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/057/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento 202/0036/2015; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE ARTICULOS PUBLICITARIOS VERANO ENTRETENIDO CERRILLOS 2015",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 22 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 28 de enero de 2015 a las 16:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 22 al 26 de enero de 2015, hasta las 12:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 27 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 28 de enero de 2015, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 28 de enero, a las 16:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la Director de Desarrollo Comunitario y Director (s) de Administración y Finanzas y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

0000113

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendar Diversas", 29.04.000 "Mobiliarios y Otros", 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" y 22.07.001 "Servicio de Publicidad", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.